

Domingo 15 Diciembre
1889

Director: H. STEIN

DIBUJANTES

H. STEIN — E. DAMBLANS

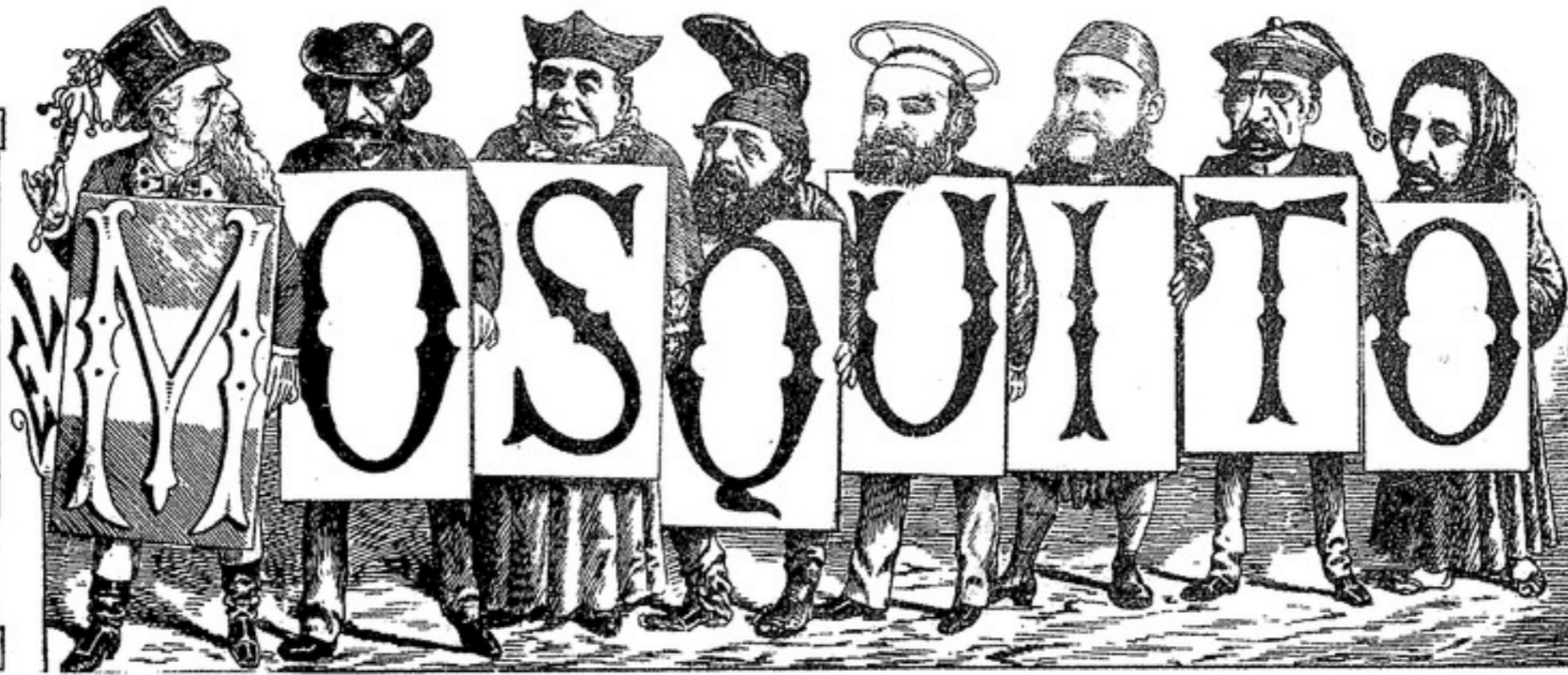
ADMINISTRACION:

Calle San Martin N° 591

DIRECCION:

Tucuman N° 509

BUENOS AIRES



Año XXVII núm. 1405

SUSCRICION MENSUAL:

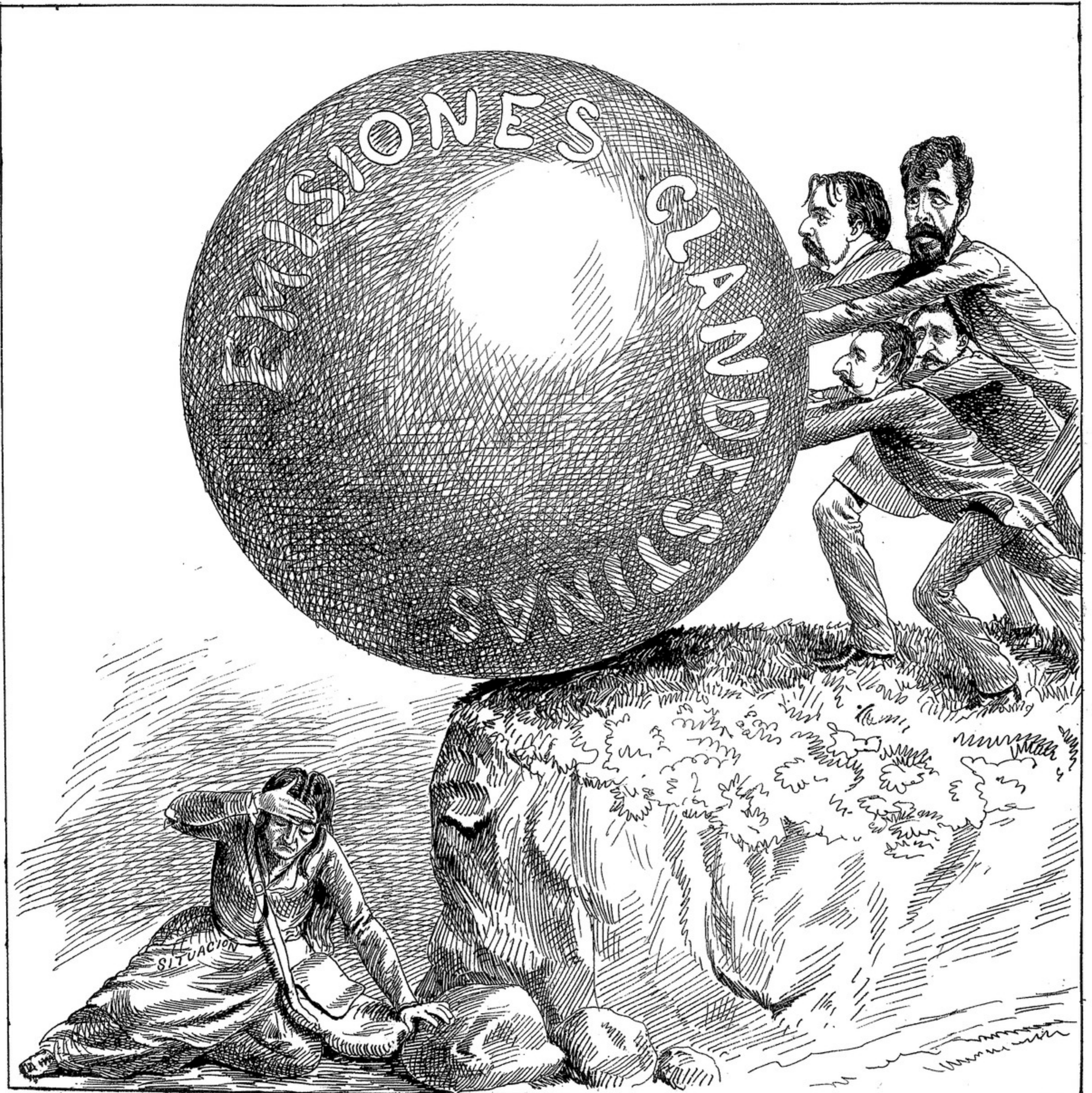
En la Capital.....	\$ ^m / _n 0.50
» las Provincias.....	» 0.60

SUSCRICION ANUAL:

En la Capital.....	\$ ^m / _n 6.00
» las Provincias.....	» 7.00

PAGADO ADELANTADO

En los puntos donde no existe Agencia del «Mosquito» se puede suscribir mandando directamente y adelantado á la Administracion el importe de la suscripcion, sea en un cheque, sea en sellos postales.

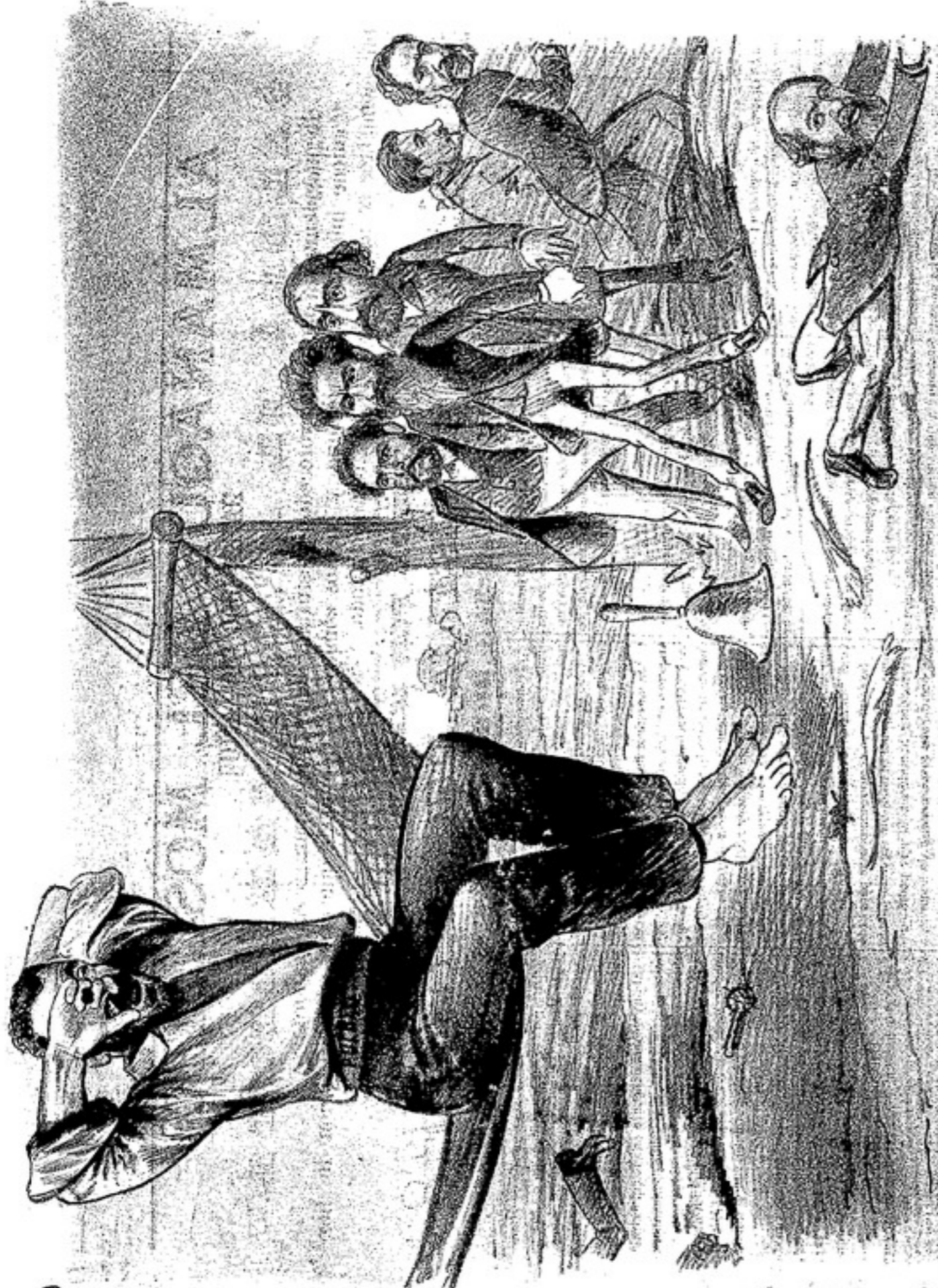


Medio empleado por los sistemáticos para aliviar a la situacion.

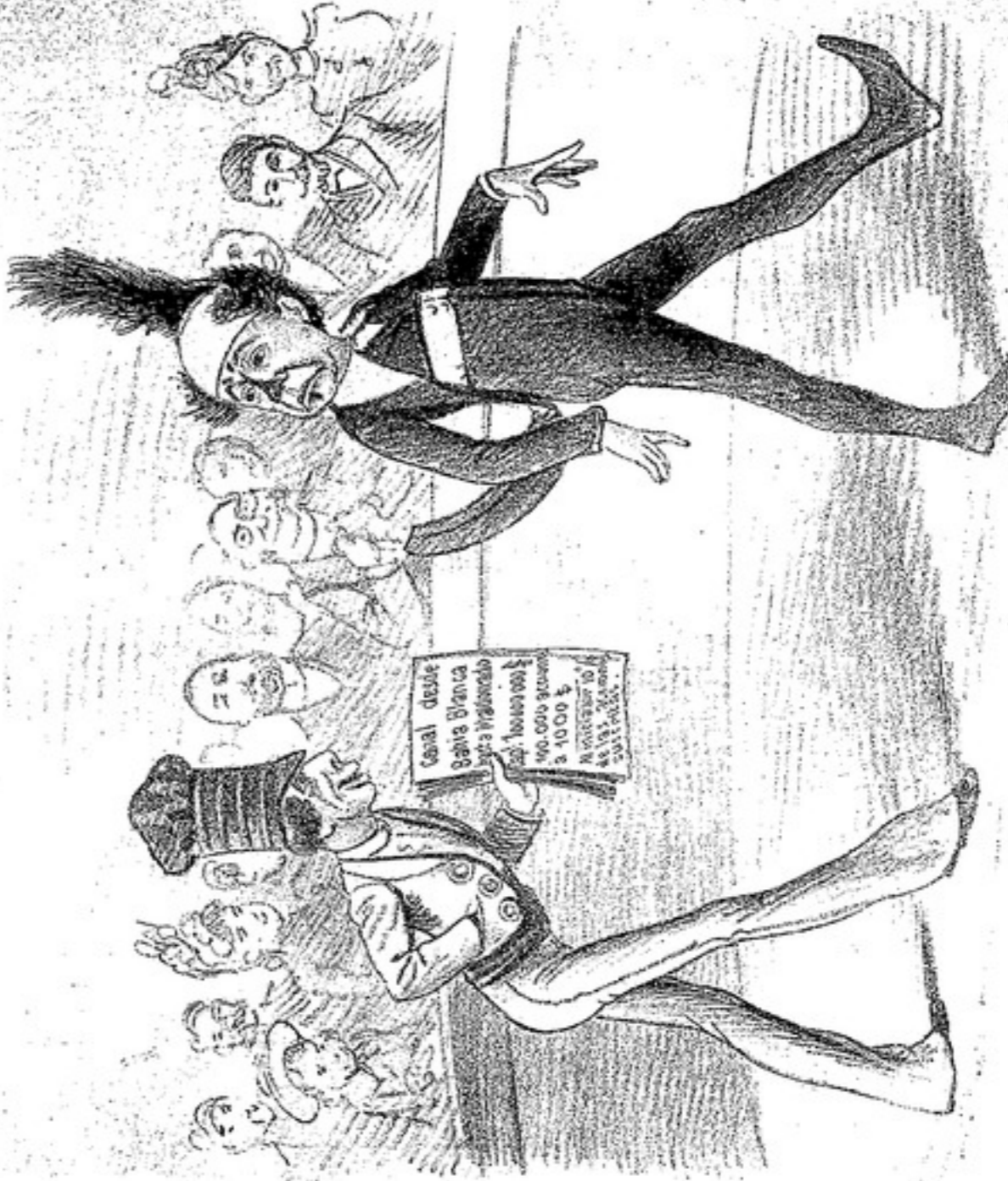
EL MOSQUITO



Lo están chichoneando mucho y al fin...



Cuando se despierte van a escapularse como lauchas.



El Politicoma sigue haciendo furor. Es preciso ver a Ninny de rata proponiendo a Tony suscribir acciones de una nueva empresa.



Quié linda carrera-la de este domingo. Pero los que no se han provisto en el Banco Constructor de buenos latós no van de prender la picaresca fortuna.

ALMANAQUE DEL MOSQUITO

PARA 1890 [15° AÑO]

SALDRÁ EL 26 DEL CORRIENTE

Recomendamos á nuestros favorecedores este almanaque que supera á sus mayores.

Contiene infinidad de caricaturas y cuentos cómicos — Con decir que cada año la edicion de diez mil ejemplares se agotar en ocho dias, está dicho todo.

VENTA POR MAYOR

PAPELERÍA ARTÍSTICA DEL "MOSQUITO"

591 — CALLE SAN MARTIN — 591

EL MOSQUITO

BUENOS AIRES, 15 DE DICIEMBRE DE 1889

SUETOS

Aquel célebre señor de Reus que tanto ha hecho hablar de él en Montevideo, en estos últimos años, se halla ejerciendo ahora su industria en nuestra playa.

El Gobierno ha sancionado un proyecto de canal, que partiendo de la Ensenada vendría á unirse, créo, con el Riachuelo. Este proyecto es obra del dicho señor de Reus.

Este señor debe ser envidioso del buen negocio que ha hecho su paisano Paul y Angulo con el Dock Sud y quiere también ser alguien.

Bueno pues, con el Dock Sud y el canal circular de Blot, son tres los canales que van á circundar á la Capital; con algunitos más, Buenos Aires sería una nueva Venecia.

A ver, señores iniciadores (10% de comision sobre las acciones suscritas) no hay quien se anima á hacer algunos canales más? Es, sin embargo, una necesidad que se hace sentir cada dia espantosamente.

A mi pobre caletre, le parece que sería mejor sancionar menos canales y cuidar un poco más el del Riachuelo, tan dejado, y sin embargo tan útil.

Una comision ha sido nombrada para reformar el reglamento de la Bolsa.

Esta comision vá á fumar muchos habanos, tragarse bastante cerveza y té.... para despues parir una lauchita.

No dudo de la buena voluntad de los miembros de la comision citada, pero, los empeños, la rutina, las influencias, etc., me hacen dudar mucho del buen desempeño de la tarea que le ha sido encomendada.

Una reforma radical es necesaria en la Bolsa, que debe dejar de asemejarse más á garito que á mercado financiero. Y yo, humilde insecto, me atrevo respetuosamente á proponer el siguiente nuevo reglamento, en cuatro artículos, á la distinguida comision de reformas:

Art. 1° El 31 de marzo próximo, la Bolsa actual quedará suprimida.

Art. 2° El 1° de Abril próximo, será abierta la Bolsa Oficial.

Art. 3° Para ser corredor será indispensable justificar su honradez comercial y hacer el depósito de 500.000 pesos nacionales en efectivo como garantía.

Art. 4° Los corredores serán responsables de sus operaciones.

A que no adoptan este nuevo reglamento, que sería el dique más resistente que podría contener los desbordes de la especulacion desvergonzada y criminal autora, en parte, de los desastres que constituyen la crisis actual.

He oido muchas veces quejas de introductores por los robos de que son víctimas á la Aduana y cuyos autores son los peones de los depósitos.

El reglamento exige que se paguen los derechos despues que el Vista ha registrado los cajones para revisar si el contenido es el declarado.

Despues se reponen las tapas y siempre pasa un dia ó dos antes de que esté hecha la liquidacion, que se paguen los derechos y que se puedan retirar los cajones.

En el espacio de tiempo que pasa entre el momento en que se han abierto los cajones y el en que se retiran, nada más fácil para un peon, con un formon, de levantar una tapa y sacar cualquier objeto. Y esto sucede muy á menudo. No solamente pierde el introductor la mercancia, sino también los derechos pagados por ella. ¿Sabe el lector como se castiga de costumbre á los ladrones? Los echan del depósito, algunas veces quedan dos ó tres dias á la Comisaría y á los pocos dias se conchavan en otro depósito para empezar de nuevo.

También entre los carreros hay ladrones. A principios de esta semana, un cajon mio despachado fué mandado á mi casa.... donde nunca llegó. Mi despachante se puso en campaña y pudo dar con el encubridor y el ladrón, lo que hizo también descubrir una cantidad de otros artículos robados. Mi despachante fué ayudado muy eficazmente por el Comisario auxiliar de la seccion 14 señor don Manuel Lagos, á quien agradezco sobremanera y que se portó muchísimo mejor que unos empleados de la seccion 27 á quienes no tengo nada que agradecer.

Sería equitativo aumentar el sueldo á los peones y empleados de la Aduana y es muy necesario castigarlos duramente cuando no se portan con la equidad inseparable de todo puesto de confianza.

CONCURSO DE NEGATIVOS

La Sociedad fotográfica argentina de aficionados ha abierto un concurso de negativos con arreglo á las siguientes bases:

Queda abierto entre los socios de la Sociedad fotográfica argentina de aficionados, un concurso de negativos que tendrá lugar el 15 de Abril de 1890.

El concurso se divide en los siguientes grupos: 1° Paisajes y vistas generales; 2° grupos al aire libre y animales; 3° instantáneos (movimiento); 4° interiores y monumentos.

El tamaño mínimo de los negativos será la media placa inglesa (0,125 X 0,165 milímetros).

Todo concurrente no podrá presentar menos de dos negativos ni más de cuatro, en cada grupo.

Los negativos deberán enviarse antes del primero de Abril al local social (Florida 365) bajo cubierta lacrada y con las siguientes indicaciones: a) el grupo al que concurre; b) un lema que deberá repetirse en un sobre separado que contenga el nombre del autor; c) las explicaciones que se creyeren convenientes.

No podrá ser tomado en consideracion ningun negativo hecho con anterioridad á la publicacion de este concurso. Deben presentarse asimismo exentos de todo retoque.

Se instituyen como recompensas para cada grupo: un primer premio, un segundo premio y menciones honoríficas. El jury podrá además acordar un gran premio de honor si, á su juicio, hubiere algun negativo digno de tal distincion.

El jury encargado del exámen de los trabajos presentados y de discernir los premios, será nombrado por la comision directiva y deberá componerse de personas extrañas á la sociedad. Será presidido por uno de los miembros de dicha comision designado al efecto por la misma.

Las recompensas consistirán en diplomas que expresarán la categoría del premio obtenido, designacion del grupo á que hubiere concurrido y el nombre del agraciado. Estos diplomas irán acompañados de una prueba positiva del negativo premiado, la que será firmada por los miembros del jury.

El que obtenga un gran premio de honor quedará, para lo sucesivo, fuera de concurso. El que obtenga un primer premio no podrá concurrir en el mismo grupo en otro concurso, pero sí podrá optar al gran premio de honor.

El jury deberá expedirse en los quince primeros dias de Abril y sus fallos serán inapelables.

Concedidas las decisiones del jury los negativos serán expuestos en el local social.

La comision fijará oportunamente el dia de la distribucion de los premios.

Todos los negativos presentados pasarán á ser propiedad de la sociedad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1889.—LEONARDO PEREYRA, presidente.—Francisco Ayerza, secretario.

OJO! OJO! OJO!

PREGAVERSE DE VILES Y NOOIVAS FALSIFICACIONES

Me permito respetuosamente avisar al público de la República Argentina, que se fabrican en Nueva York y otras partes grandes cantidades de espíneas y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y expenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libros de instrucciones un aviso, en que advierten al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los Estados Unidos de América, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, cualquiera Píldoras y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país, son pérdidas engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento N° 533, Oxford Street, Londres, y el timbre del gobierno británico siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al clero, á las madres de familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público de la República Argentina, las consideraciones de mi más profundo respeto, tengo el honor de suscribirme.

Su obsecuente servidor

TOMAS HOLLOWAY

N° 533, Oxford Street, —Londres. 1° de Mayo 1878.

50,000 OBLIGACIONES

DEL BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

AUTORIZADAS POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

VENTA POR MENSUALIDADES

100,000 PESOS PRIMER PREMIO

A más premios de 10,000, 5,000, 500, 100, 50, y 15 pesos

Con solo dos pesos mensuales y á pagarse durante doce meses, se obtiene un certificado de una obligacion del Banco Constructor de La Plata.

El sexto sorteo tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1889, á las 3 p.m. en el antiguo local del Banco, calle San Martín 132, ante el señor inspector del superior gobierno nacional, dos escribanos del consejo y públicamente.

El comprador recibe inmediatamente el número de las obligaciones al pagar la primera mensualidad y participa también de la suerte de todos los sorteos.

En el caso que la obligacion vendida por mensualidad salga sorteada con el premio menor de 15 ps. m/n. se cambiará por otra obligacion solo con continuar pagando las mensualidades convenidas, participa á los 31 sorteos hasta que la obligacion salga premiada.

Se vende por cuenta de un sindicato, en el Banco Constructor de La Plata, Buenos Aires, Cangallo esquina Reconquista, y en las sucursales en la Boca y en La Plata.

El primer premio de 50,000 pesos en el sorteo de 15 de Febrero de 1889, lo ha ganado el señor Wenceslao García.

El primer premio de 50,000 pesos en el sorteo de 15 de Mayo de 1889, lo ha ganado el señor Jaime Vieyra.

El segundo premio de 10,000 pesos del sorteo del 16 de Mayo de 1889, lo ha ganado el señor Pascual Bongiovani—Vendido por mensualidad.

El primer premio de 100,000 pesos y el segundo de 10,000 pesos del sorteo del 15 de Setiembre, lo ha ganado el señor Weil, empleado en la casa importadora del señor Koch Jeune.

El primer premio de 50,000 ps. del sorteo del 15 de Octubre de 1889, lo ha ganado el señor Martin Valdez.

El primer premio de ps. 50.000 del sorteo del 15 de Noviembre lo obtuvo el Dr. Martin Laralcol.

El segundo premio de 10.000 ps. lo obtuvo el Sindicato formado de 11 personas.

El tercer premio de 5.000 ps. lo obtuvo el Sr. Santos Lacorte.